

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplo.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de junio de 1966, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre el personal de las diversas Secciones del Servicio de Artes Gráficas Municipales para proveer las ocho plazas que se detallan a continuación, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto del presente concurso-oposición restringido la provisión, entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales, de las ocho plazas que se detallan a continuación:

Sección de Tipografía

1 de Oficial ajustador, con el haber inicial de 33.150 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a la plaza.

1 de Oficial tipógrafo, con el haber inicial de 32.000 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a la plaza.

Sección de Composición Mecánica

1 de Linotipista, con el haber inicial de 35.100 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a la plaza.

Sección de Máquinas

1 de Oficial 2.º (Marcador), con el haber inicial de 32.000 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a la plaza.

Sección de Litografía

1 de Oficial 1.º Maquinista ayudante, con el haber inicial de 33.150 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a la plaza.

Sección de Encuadernación

1 de Oficial 1.º de lujo, con el haber inicial de 33.150 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a la plaza.

1 de Oficial 1.º de mostrador, con el haber inicial de 32.000 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a la plaza.

Varios

1 de Auxiliar de Sección de las Oficinas, con el haber inicial de 35.100 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a la plaza.

Si la suma total de los emolumentos con que figuran las plazas fuera inferior al jornal de las mismas en la industria particular, percibirán además una gratificación equivalente a la diferencia que pueda existir.

El haber inicial con que figuran dotadas las plazas, constituido por el sueldo

base y la retribución complementaria que establecen los grados retributivos de la Ley 108/1963, en que han sido clasificadas, se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. Por tratarse de un concurso-oposición restringido podrá tomar parte en el mismo todo el personal que preste sus servicios en los Talleres de Artes Gráficas Municipales, cualquiera que sea su categoría.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en los treinta días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante las horas normales de oficinas. Dichas instancias deberán ir diligenciadas por el señor Gerente de Artes Gráficas Municipales, haciendo constar la categoría del aspirante y cuantos datos sirvan para la orientación del concurso.

Cuarta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación de los admitidos y de los excluidos.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Gerente de Artes Gráficas Municipales, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y los respectivos Encargados de las Secciones a que afectan cada una de las plazas objeto del concurso-oposición. Si por cualquier circunstancia no pudiese actuar alguno de los Encargados de Sección, lo hará en su lugar el Subencargado de la misma; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexta. Quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar el primero.

Séptima. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

Para la plaza de Oficial ajustador

1.º Escritura al dictado, análisis gramatical (morfológico) y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Composición corriente, estadística y encorchetado.

b) Realización de dos trabajos tipográficos de remendería en colores.

c) Ajuste de un trabajo con adaptación de grabados; y

d) Ejercicios de platina.

Para la plaza de Oficial tipógrafo

1.º Escritura al dictado, análisis gramatical (morfológico) y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Composición corriente, estadística y encorchetado.

b) Realización de dos trabajos tipográficos de remendería en colores; y

c) Ejercicios de platina.

Para la plaza de Linotipista

1.º Escritura al dictado, análisis gramatical (morfológico) y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Composición manual y realización de dos trabajos de remendería.

b) Composición mecánica a una velocidad no inferior a 6.000 matrices hora; y

c) Conocimientos generales de la mecánica de la linotipia.

Para la plaza de Oficial 2.º (Marcador)

1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Asiento de formas y nociones de arreglo de las mismas. (Moldes tipográficos y cuatricomía); y

b) Marcado en máquina plana a una velocidad mínima de 1.200 ejemplares por hora, y en minerva, a una velocidad mínima de 1.000 ejemplares por hora.

Para la plaza de Oficial 1.º (Maquinista Ayudante)

1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Marcar en máquina rotativa trabajos litográficos en varios colores a una velocidad mínima de 1.500 ejemplares por hora.

b) Reglaje y colocación de planchas en máquina; y

c) Estampar un trabajo en dos o más colores.

Para la plaza de Oficial 1.º de lujo

1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Composición y estampación a volante sobre tapa de piel en oro. (El gusto estético, a libre elección del opositor); y

b) Encuadernación de lujo de un libro en piel, cortes dorados, cantos, contracantos y demás ornamentación que el

opositor crea necesario para su embellecimiento.

Para la plaza de Oficial 1.º de mostrador

1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Encuadernación de un libro en pasta española y otro en holandesa tela; y

b) Prácticas de preparado y corte de guillotina.

Para la plaza de Auxiliar de Sección

1.º Escritura al dictado, análisis gramatical (morfológico) y ejercicios de Aritmética relacionados con las cuatro operaciones fundamentales.

2.º Consistirá en las siguientes pruebas:

a) Redacción de documentos administrativos relacionados con los problemas del Servicio.

b) Escritura a máquina, durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite. La velocidad no será inferior a 200 pulsaciones por minuto.

c) Presupuestos de Artes Gráficas; y

d) Ejercicio práctico de libre registro y su relación con las distintas Secciones del Servicio. Ejercicio práctico de archivo gráfico.

Octava. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar del primero al segundo ejercicio, y dentro de este último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Novena. En caso de empate, o para mejor estudio y resolución del Tribunal, éste podrá acordar la realización de ejercicios complementarios dentro de cualquiera de las plazas que se concursan, como igualmente comprobar la aportación de méritos que hagan los opositores.

Décima. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los opositores que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desiertas las plazas.

Décimoprimera. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosegunda. Los opositores que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en

que les sea notificado el nombramiento decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 7 de septiembre de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.308)

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de junio de 1966, por la presente se convoca oposición libre para proveer las siete plazas del Servicio de Artes Gráficas Municipales que se expresan a continuación, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de las siete plazas de funcionarios del Servicio de Artes Gráficas Municipales que se detallan a continuación:

Sección de Tipografía

1 de Ayudante Tipógrafo, con el haber inicial de 30.000 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a la plaza.

Sección de Máquinas

1 de Oficial 2.º minervista, con el haber inicial de 32.000 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a la plaza.

Sección de Encuadernación

2 de Ayudantes encuadernadores, con el haber inicial de 30.000 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a las plazas.

3 de Costureras, con el haber inicial de 30.000 pesetas anuales, más los pluses e incentivos asignados a las plazas.

Si la suma total de los emolumentos con que figuran las plazas fuera inferior al jornal de las mismas en la industria particular, percibirán, además, una gratificación equivalente a la diferencia que pueda existir.

El haber inicial con que figuran dotadas las plazas, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establecen los grados retributivos de la Ley 108/1963, en que han sido clasificadas, será incrementado con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en el Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintinueve años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

Los aspirantes femeninos deberán haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

c) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base tercera, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán

presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

En las instancias será obligatorio hacer constar la plaza a que se aspira.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Gerente de Artes Gráficas Municipales, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local, el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de los opositores a las plazas de los cupos restringidos, y los respectivos Encargados de las Secciones a que afectan cada una de las plazas objeto de la oposición. Si por cualquier circunstancia no pudiese actuar alguno de los Encargados de Sección, lo hará en su lugar el Subencargado de la misma; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primero, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Novena. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Para la plaza de Ayudante tipógrafo

1.º Escritura al dictado, análisis gramatical (morfológico) y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Composición corriente y estadística. Ajuste; y
b) Nociones de platina y compaginación.

Para la plaza de Oficial 2.º Minervista

1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Asientos de formas y arreglo de las mismas (moldes tipográficos y cuatrimía).
b) Marcado en minerva a una velocidad mínima de 1.200 ejemplares por hora, y en máquina plana a una velocidad mínima de 1.000 ejemplares hora.

Para las dos plazas de Ayudantes Encuadernadores

1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Encuadernación de un libro en holandesa, corriente.
b) Encuadernación de un libro en cartón y otro en tela; y
c) Nociones de plegado de varios dobles.

Para las tres plazas de Costureras

1.º Escritura al dictado y nociones de Aritmética.

2.º Ejercicios prácticos:

a) Doblado de cuadernillos y empaquetado de impresos.

b) Cosido de libros de lectura a telar; y

c) Cosido de rústica, y en máquina de coser con alambre. Numerado, etc.

Los ejercicios de la oposición serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada opositor haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar del primero al segundo ejercicio, y dentro de este último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décima. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecidos en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

Décimoprimer. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de siete, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimotercera. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base tercera:

1.—Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los opositores femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimocuarta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos la oposición, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la misma.

En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosexta. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 7 de septiembre de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.309)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Sara de las Heras Márquez, del Colegio de la Paz.

Mara del Pilar Martín Alonso, María del Carmen Sierra Belloso, María del Carmen Martí Hernández y María de los Dolores Martín Antón, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).
(G.—4.003)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

SUBASTA DE BIENES

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta oficina recaudatoria contra don Ambrosio Domínguez González, con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 32, importantes en su principal, recargos y costas presumibles a 50.203,20 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Ambrosio Domínguez González, a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 4 de octubre de 1966, a las once horas de su mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.—Madrid, a 5 de septiembre de 1966.

Efectos que se subastan y su tasación

UNICO LOTE

Dos cocinas de gas butano, marca "Termin", de cuatro fuegos y horno, siete mil pesetas.

Una cocina de gas butano, marca "Guisona", con horno y cuatro fuegos, bombona incorporada, tres mil quinientas pesetas.

Siete ollas de presión de seis litros, marca "Illun", tres mil quinientas pesetas.

Dos mesas metálicas de despacho, con cristal en la parte superior, con dos cajones laterales de 1,30 x 0,70 x 0,80 metros, cinco mil pesetas.

Tres sillones metálicos, tapizados en plástico color gris, dos mil cuatrocientas pesetas.

Tres sillones tapizados en tela color verde, mil ochocientas pesetas.

Dos sillas, haciendo juego con los sillones, quinientas pesetas.

Un armario metálico, marca "Contablex", de 1,25 x 0,60 x 0,40 metros, aproximadamente, con una sola puerta, mil quinientas pesetas.

Un fichero metálico, marca "Rudy Meyer", con siete cajones, de un tamaño de 40 x 60 x 50 centímetros, aproximadamente, con pie metálico, mil doscientas pesetas.

Una estantería metálica, desmontable, de 2 x 2,50 x 0,40 metros, aproximadamente, con cuatro entrepaños, setecientas cincuenta pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 83.208, tres mil doscientas pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Rheinmetall", portátil, dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Valor total: Treinta y tres mil cien pesetas.

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las Oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, núm. 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 4 de octubre de 1966, a las once horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate, se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la Mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente, hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

Los bienes objeto de remate pueden ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, y se hallan en el domicilio fiscal del deudor don Ambrosio Domínguez González, avenida de José Antonio, núm. 32, primero, número 17.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 5 de septiembre de 1966.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo. (G.—4.006)

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Expediente de contrabando núm. 41/1966

Desconociéndose el actual paradero de Encarnación Martín Vargas, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Atocha, número 81, se le hace saber por medio de la presente que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confiere los artículos 55 y 78 de la vigente ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 41 de 1966, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, prevista en el caso tercero del artículo 11 de la ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Encarnación Martín Vargas.

3.º Imponer la multa siguiente: A Encarnación Martín Vargas, 660 pesetas.

Total importe de la multa, 660 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica a usted para que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de ésta, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere a usted para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá remitir a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 31 de agosto de 1966.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal (Firmado).

(G. C.—4.135)

(B.—1.963)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número tres y a nombre de don Teodoro Sáez de Miera, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve para la aplicación de la legislación sobre arrendamientos rústicos, se han promovido autos sobre cumplimiento de contrato contra doña Valentina Alonso Casares, asistida de su esposo don Fernando Girón Camino, y contra los herederos desconocidos de doña Perfecta Alonso Casares, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Ferrer. — Madrid, siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El anterior escrito, con el documento que se devuelve, únase a los autos de su razón, y dando curso a la demanda formulada a nombre de don Teodoro Sáez de Miera, que se admite y sustanciará con arreglo a las normas establecidas en la regla tercera del número cuarto del artículo cincuenta y uno del Reglamento de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se da traslado de la misma a los demandados doña Valentina Alonso Casares, asistida de su esposo don Fernando Girón Camino, y a los herederos desconocidos de doña Perfecta Alonso Casares, para que en el término de quince días, la contesten por escrito, acompañándola de los documentos en que se funde el derecho que defiendan en la contestación; y mediante a desconocerse quienes sean los herederos de doña Perfecta Alonso Casares, deseles tal traslado, fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juz-

gado, y publicándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Daniel Ferrer.—Ante mí, P. S., Laureano de la Fuente. (Rubricados.)

Y mediante a ignorarse quienes sean los herederos desconocidos de doña Perfecta Alonso Casares, se les da traslado de dicha demanda a los fines y por el término acordados, apercibiéndoles que de no comparecer a verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y se les hace saber que las copias simples presentadas de la demanda y documentos se encuentran reservadas en Secretaría para serles entregadas, si comparecen, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.066)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Bienvenida Isabel Ledesma Prieto, nacida en parroquia de Páramos-Tuy, el día veintisiete de abril de mil ochocientos noventa y dos, hija de Rafael y de Inés, que falleció en Madrid el dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, en estado de soltera, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, y que su herencia es reclamada por sus dos hermanas de doble vínculo doña Sinforosa y doña Elvira Ledesma Prieto; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.065)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, interinamente Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de "El Hércules Hispano, Sociedad Anónima", contra don Agustín Masgrau Mur, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo los bienes embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Una máquina torno, marca "Cumbre", modelo 022, paralelo 10 U/101-150, con motor eléctrico de 2 HP, a 220 voltios, tasado en veintiséis mil pesetas.

Un torno Micro TOR AL 60 N paralelo, con motor eléctrico acoplado de 5 HP, de 220 voltios, tasado en cuarenta y seis mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro del mes actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y lo será bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta es sin sujeción a tipo, y los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la segunda, que lo fué en cincuenta y cuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran en poder de don Miguel Nájera Llorente, "Talleres Anso", calle de la Raza, número dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.085)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Feijóo, en nombre del "Banco Popular Español, S. A.", contra don Rafael Suárez Santillana y doña Vicenta Díaz Pueyo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Televisor, marca "Telia", de veintiuna pulgadas.

Frigorífico, marca "Edesa", de ciento cincuenta litros.

Aparato de radio, marca "Vica", de cuatro lámparas, número ciento setenta y cuatro.

Seis sillas, tapizadas en plástico verde.

Sofá, tapizado como las sillas.

Dos armarios de tres cuerpos, uno con dos lunas interiores y el segundo sin luna.

Dos mesillas de noche y dos butaquitas.

Dos lámparas de metal de techo de cinco brazos.

Una consola de madera con dos patas con espejo tallado, estilo Imperio.

Una lavadora, marca "Otsein", en mediano estado, de treinta litros.

Un reloj de pared con péndulo, marca "Burgos", antiguo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, uno, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de dieciocho mil novecientas setenta y una pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.040)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden los autos ejecutivos número cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, instado por "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Guillermo Guzmán Rebollo, sobre pago de treinta y un mil ciento sesenta y seis pesetas con setenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un tractor, marca "John Deere", de cuarenta y cuatro HP., modelo 515, matrícula BA-3.592.

Dicho tractor se encuentra depositado en poder de don Eustaquio Sierra Vélez vecino de Don Benito.

El expresado vehículo ha sido valorado judicialmente en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referido tractor sale a la venta en la mesa del Juzgado indicada. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento de las cuarenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que el precio total en que sea rematado dicho vehículo se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del re-

mate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—44.060)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, bajo el número cien de mil novecientos sesenta y seis, por doña María de las Mercedes Olga García Rubio, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, para hacerse cobro del préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, intereses y costas, hecho a "Gurea, S. A.", Compañía Mercantil, con garantía hipotecaria de dos fincas sitas en Cartagena; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.º Un trozo de tierra en la diputación de San Félix, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de cinco fanegas seis celemines y dos cuartillas, igual a tres hectáreas setenta y un áreas setenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, Ginés López Sánchez; al Este, Valentín Arroniz, camino de San Félix por medio; Sur, porción de doña Carmen López Sánchez, y Oeste, la de Manuela López Sánchez. Sobre esta finca hay plantados mil limoneros.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo ciento cincuenta y seis, folio siete, finca número nueve mil doscientos cincuenta y seis, inscripción tercera.

Esta finca ha sido valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

2.º Tierra en término de Cartagena, en la diputación de San Félix, denominada actualmente "Chokoa". Ocupa una superficie de una hectárea veintiocho áreas setenta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, camino de San Félix y Boquera; Sur, finca de don José Pérez García; Oeste, camino de la Hilada, y Este, tierra de doña Manuela López Sánchez. Sobre esta finca existe enclavado, todo dentro de la misma: a) Un chalet de planta baja, compuesto de comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo, que tiene una superficie de sesenta y siete metros y diez decímetros cuadrados.—b) Una casa para el guarda, compuesta de dos plantas, la planta baja destinada a garaje y almacén y la alta a vivienda y terraza. Ocupa una extensión aproximada de cien metros cuadrados.—c) Una casa para el hortelano con dos plantas, dedicada la baja a almacén y garaje para camión, y la parte superior a vivienda. Ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados.—d) Gallinero y cochiqueras, con una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente.—e) Un estanque para el riego de la finca, de cien metros cúbicos de capacidad de agua.—f) Un pozo con su motor de riego.—Toda la finca está electrificada y cercada al frente de mampostería, y está situada en el kilómetro 4,800 de la carretera de Cartagena a los Alcázares, habiéndose plantado cuatrocientos limoneros.—Inscrita en el Registro al tomo ciento ochenta y ocho, folio cuarenta y seis, finca número doce mil quinientos cuarenta y siete.

Esta finca ha sido valorada en la suma de doscientas mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que las expresadas fincas salen por separado en las sumas fijadas al final de cada una de ellas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichos tipos. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o esta-

blecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de las sumas tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia L. A. Burón Barba.

(A.—44.042)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos cuatro del año mil novecientos sesenta y cinco, que sigue "Comercio Internacional Luso Español, S. L.", representado por el Procurador señor Giral, contra don José Luis Ayuso García, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, en skai, asiento en rojo, 3.000 pesetas.

Un mueble vitrina, con mueble bar, tres puertas, una central y dos laterales, un entrepaño de madera y dos departamentos, de 1,50 m. de largo por 1,10 m. de alto, 1.800 pesetas.

Un automóvil "Seat" 600, descapotable, matrícula M-289575, 21.000 pesetas. Total. 25.800 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de veinticinco mil ochocientos pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Margarita Liger Castellanos, esposa del ejecutado don José Luis Ayuso García, con domicilio en la avenida del Manzanares, número veintidós, piso tercero C, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, P. D., Angel Canales. — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.087)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital accidentalmente, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por José Banús, S. A., representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Juana Fraguas López, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Un aparato de televisión marca "Wundermatic", de veintiuna pulgadas, modelo S. S. 19-9.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho del actual mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil pesetas, en que el referido televisor ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Es depositaria la demandada del referido televisor, y tiene su domicilio en la calle de Virgen del Portillo, número uno, de esta capital, pudiendo ser dicho bien examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis para que, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Jaime Juárez Juárez.

(A.—44.053)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital accidentalmente, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Auto-Herramientas, Sociedad Limitada", representada por el Procurador señor Testillano, contra don Victoriano Almeida Blanco, titular de Carrocerías Almeida, vecino de Salamanca, calle de Wan Dick, número treinta y nueve, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Un estrinque hidráulico, marca "Agivi", para enderezar chapas, abolladuras y centrados de carrocería, compuesto de bomba hidráulica de presión, gato hidráulico de estilaje, pinza hidráulica y los accesorios propios.

Una máquina electroesmeriladora, marca "Letag", con motor eléctrico acoplado de un caballo y medio.

Un compresor eléctrico, con motor eléctrico acoplado "Curtis" de tres HP.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas, en que los referidos bienes han sido tasados pericialmente, y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Es depositario de los bienes que se subastan el propio demandado, y dichos bienes pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis para que, con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Jaime Juárez Juárez.

(A.—44.059)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Esperanza Vega García, hija de don Ricardo Vega Fernández y de doña María García Vega, natural de Mataluenga, Registro Civil de Las Omañas (León), de estado soltera, ocurrida en Madrid, de donde era vecina, el día cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis, cuando la misma contaba cuarenta y siete años de edad; así como que quienes reclaman su herencia lo son sus cuatro hermanos de doble vínculo doña María Engracia, doña Ludivina, don Francisco y doña Magdalena Vega García.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mencionados a la herencia de dicha causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de referida causante, bajo el número ciento siete de mil novecientos sesenta y seis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez.

(A.—44.062)

AVISO

De la Comisión Liquidadora de la Entidad Colaboradora núm. 17 del S. O. E. "La Fraternidad Mutua Nacional"

Hallándose en período de liquidación esta Entidad Colaboradora, se pone en conocimiento de cuantas personas sean acreedoras por servicios o suministros a la misma o cualquier otro concepto que se les concede un plazo, que termina el día 30 de noviembre del corriente año, para la presentación al cobro de las facturas pendientes ante la Comisión Liquidadora de la Entidad, en las oficinas de la misma (paseo de Calvo Sotelo, número 21, primero derecha, Madrid), de nueve a trece horas.

Madrid, 9 de septiembre de 1966. — El Presidente de la Comisión.

(A.—44.076)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40
TELEFONO 273 38 36